

## Política

### 1. Nombre de la Política

Política de Derechos Humanos.

### 2. Alcance

Esta política es de aplicación general para todas las empresas y grupos de interés que pertenecen a Grupo Financiero Banorte.

### 3. Contenido de la Política:

#### 1. Objetivo de la Política:

- A. Establecer los compromisos, el marco de referencia, las directrices y el proceso de Debida Diligencia de todas las empresas y grupos de interés que tienen alguna relación, influencia o son afectados por algún proyecto o actividad de Grupo Financiero Banorte, en materia de protección, evaluación, y/o gestión de Derechos Humanos.

#### 2. Introducción:

- A. De acuerdo con la Organización de Naciones Unidas (ONU) los Derechos Humanos son derechos inherentes ([ver glosario de términos](#)) a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición.
- B. GFNorte promueve que los Derechos Humanos reconocidos en regulaciones y acuerdos nacionales e internacionales, se respeten y protejan de manera efectiva, buscando que todas las personas puedan disfrutar de ellos sin discriminación ni obstáculos. Lo anterior como elemento indispensable para el desarrollo integral del individuo, dentro del marco de “Proteger, Respetar y Remediar” y en atención a la rendición de cuentas en materia de Derechos Humanos a los diversos grupos de interés.
- C. GFNorte reconoce el valor y la importancia de los Derechos Humanos, en nuestra operación diaria como uno de los pilares fundamentales para convertirnos en el mejor Grupo Financiero. GFNorte, a través de la Dirección General y con el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Sustentabilidad y Relación con Inversionistas promueve lineamientos enfocados al respeto y protección de los derechos humanos. ([Ver Código de Conducta](#)) ([Ver Objetivos y Lineamientos de Control Interno](#)) ([Ver Políticas Generales de Recursos Humanos](#))

- D. La presente política se alinea con el Código de Conducta vigente, en el que se establecen las pautas de comportamiento que deben presentar los colaboradores que son un reflejo de los valores y principios de GFNorte.

### **3. Marco Regulatorio:**

- A. La presente política se encuentra fundamentada en los acuerdos e iniciativas nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos de las que México y GFNorte forman parte; en el marco legal nacional, así como en la normatividad que enmarca los procesos de las empresas que pertenecen a GFNorte. A continuación, un listado enunciativo, no limitativo, de los principales instrumentos regulatorios:

#### **1. Acuerdos e iniciativas internacionales.**

- a. Declaración Universal de Derechos Humanos.
- b. La Carta Internacional de Derechos Humanos.
- c. Pacto Internacional de Derechos Civiles y sus dos protocolos.
- d. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- e. Declaración de la Organización Internacional del Trabajo.
- f. [Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas \(PREDH\)](#).
- g. Los diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas.
- h. Principios de Ecuador.
- i. Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una conducta empresarial responsable.
- j. Principios para el empoderamiento de las mujeres.
- k. Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.
- l. Objetivos de Desarrollo Sostenible
- m. Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con la Naturaleza
- n. Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

#### **2. Marco legal nacional.**

- a. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- c. Normativa vigente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).
- d. Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
- e. Convenio Núm. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales.
- f. Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- g. Ley Federal del trabajo.
- h. Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

- i. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- j. Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**3. Normatividad GFNorte.**

**Principios Básicos de Gobierno Corporativo:**

- a. Código de Conducta.
- b. Políticas Generales de Recursos Humanos.
- c. Políticas Generales de Recursos Materiales.
- d. Comité de Sustentabilidad
- e. Sub-Comité Diversidad, Equidad e Igualdad.

**Otros Principios de Gobierno Corporativo de Aplicación General.**

- f. Política Social
- g. Política Ambiental
- h. Política de Riesgo Socio Ambiental.
- i. Política de Capital Natural.
- j. Política de Inversión Responsable.
- k. Política de Derechos Humanos.

**Recursos Humanos.**

- l. Política Prevención de Riesgos Psicosociales en el trabajo.

**Recursos Materiales.**

- m. Manual de Contratación de Proveedores de Bienes y Servicios.

**Riesgos**

- n. Manual de Riesgos en el apartado Riesgo Socioambiental apartado 10.5 "Lista de Exclusión".

**4. De las iniciativas y compromisos internos y externos:**

- A. Considerando la relevancia que los Derechos Humanos cobran entre nuestros grupos de interés en general, GFNorte se ha adherido a importantes iniciativas para incorporar este concepto a la gestión de sus procesos, actividades, relaciones comerciales y la toma de decisiones:

**1. En cuanto a los colaboradores:**

- a. GFNorte reafirma su compromiso de respeto a los Derechos Humanos, lo cual es a su vez compartido por todos los Consejeros, Directivos y Colaboradores quienes deben actuar conforme a los principios establecidos en el marco normativo de esta materia descritos en la fracción 3.A.3. de la presente política. Cualquier desapego a lo anterior, deberá tratarse conforme lo descrito en el [Manual Sanciones Laborales](#).
- b. Dentro de las políticas y Código de Conducta previamente señalados, se contemplan los lineamientos sobre cómo prever los riesgos relacionados con violaciones a los Derechos Humanos las cuales incluyen: [trabajo forzoso](#), [trabajo infantil](#), no [discriminación](#), libertad de asociación, salud y seguridad en el lugar de trabajo, bienestar laboral y personal, [equidad de género](#), corrupción y soborno.
- c. GFNorte a través de la Dirección Ejecutiva de Capital Humano será responsable de:
- (i) Promover el fortalecimiento de la integridad de sus colaboradores impulsando entornos de trabajo favorables y libres de discriminación, por medio de sensibilizaciones continuas, así como la actualización y comunicación de los procesos y protocolos orientados a la prevención de cualquier tipo de discriminación de conformidad con lo establecido en el manual "[Protocolo para prevenir la discriminación por razones de género y atención de casos de discriminación, violencia, acoso u hostigamiento sexual](#)".
  - (ii) Para efectos de lo descrito en los incisos a y b anteriores, la Dirección Ejecutiva de Capital Humano, podrá solicitar el apoyo de las Direcciones aplicables, según el área de especialidad que se trate (capacitación, emisión de normatividad, comunicación, etc).
- 2. En relación a los clientes.**
- a. La misión de GFNorte es generar confianza y fortaleza financiera para sus clientes: cumplir con este compromiso es fundamental. Por esta razón mediante la gestión de la Dirección Ejecutiva de Experiencia del cliente se implementan programas con alcance nacional que permiten a GFNorte escuchar lo que sus clientes tienen que decir sobre la calidad del servicio bancario en tiempo real.
- b. GFNorte identifica dos tipos de dimensiones en las que se ven involucrados los Derechos Humanos dentro de la interacción con sus clientes:
- (i) El trato personal que existe con sus clientes, el cual es normado a través del Código de Conducta y;
  - (ii) Los criterios de otorgamiento de crédito y financiamiento a sus clientes, los cuales se detallan en los apartados: 6. De las actividades de crédito y 7. De las actividades de inversión

responsable de la presente política en general en la normativa de cada uno de los servicios financieros.

**3. Proveedores de bienes y servicios:**

- a. Toda selección de proveedores para la contratación de bienes o servicios deberá estar apegada en principio a las [Políticas Generales de Recursos Materiales](#) y al manual de [Contratación de Proveedores](#).
- b. La Dirección General Adjunta de Recursos Materiales, tanto para la celebración de nuevos contratos, como para las renovaciones que procedan, podrá incluir como parte del contrato que resulte, la declaración respecto de cada una de las partes, en donde manifiesten que conocen y se obligan a cumplir durante la vigencia del documento, con el Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas que establece que las empresas harán suyos, apoyarán y llevarán a la práctica los 10 valores o principios fundamentales en materia de Derechos Humanos, Normas Laborales, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción a la normatividad vigente. Principios que encuentran su fundamento en La Declaración Universal de los Derechos Humanos, La Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, Organización Internacional del Trabajo (“OIT”), La Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. A fin de erradicar el [trabajo infantil](#), queda prohibido la contratación de menores de edad para la prestación de los servicios especializados y cualquier otro servicio de GFNorte.

**4. Comunidades:**

- a. Este grupo de interés contempla poblaciones y comunidades indígenas que residen en los lugares en donde se llevan a cabo los proyectos en los que invierte o financia GFNorte.
- b. A través del Sistema de Gestión de Riesgos Socio ambientales (“SEMS” por sus siglas en inglés) se identifican, categorizan, evalúan y gestionan los riesgos en materia ambiental y social de la cartera crediticia de GFNorte. El SEMS ofrece un marco de referencia para asegurar que los proyectos de los clientes de GFNorte cumplan con la legislación nacional y con las mejores prácticas a nivel internacional para garantizar el respeto a los Derechos Humanos, evitando posibles impactos negativos a los grupos de interés que tiene alguna relación, influencia o son afectados por algún proyecto o actividad de GFNorte, relacionadas a los proyectos. Dentro de los riesgos más importantes a comunidades se encuentran la reubicación forzosa de las mismas, explotación de recursos naturales o contaminación del agua (que puede afectar directamente a la salud y seguridad de la comunidad) como resultado de los proyectos que se desarrollen en las mismas.

B. En línea con los principios anteriores y siendo parte de la solución a las problemáticas globales mientras genera valor al negocio, la Dirección Ejecutiva de Sustentabilidad y Relación con Inversionistas será quien coordine en conjunto con las Direcciones Generales que correspondan las siguientes acciones:

1. **Identificar, evaluar y monitorear los impactos y riesgos negativos reales o potenciales** resultantes de las operaciones en las que se pudiera presentar un detrimento de los Derechos Humanos de colaboradores, clientes, proveedores y comunidad en general. En el caso de los impactos positivos, se buscará su mejora continua, por el contrario, si se detectara alguna situación negativa, se establecerán estrategias para gestionar los planes de acción correspondientes.
2. **Generar un plan de acción** conforme al apartado 5. De la Debida Diligencia en la evaluación y gestión de los Derechos Humanos, de acuerdo con los impactos y riesgos resultantes de las operaciones en las que se pudiera presentar e identificar un detrimento de los Derechos Humanos.
3. **Verificar anualmente**, que todas las operaciones, productos y servicios se encuentren en cabal cumplimiento de la legislación nacional aplicable en temas de protección de Derechos Humanos e integren las mejores prácticas internacionales aplicables al negocio de GFNorte.
4. **Sensibilizar, informar y gestionar la capacitación a los colaboradores** de las empresas pertenecientes a GFNorte en temas de Derechos Humanos, para asegurar su consideración en los procesos diarios y tomas de decisiones.
5. **Priorizar la gestión de riesgos en áreas sensibles** para prevenir la violación de Derechos Humanos en material de desplazamiento de poblaciones, afectaciones a pueblos indígenas, adultos mayores y grupos vulnerables en la realización de negocios.
6. **Cualquier otra que considere necesaria la Dirección Ejecutiva de Sustentabilidad y Relación con Inversionistas** para lograr los objetivos contenidos en la presente Política.

## **5. De la Debida Diligencia en la evaluación y gestión de los Derechos Humanos:**

A. La Dirección Ejecutiva de Sustentabilidad y Relación con Inversionistas será quien coordine en conjunto con las Direcciones Generales que correspondan un plan de acción que abarque el proceso de Debida Diligencia, a fin de identificar, prevenir y mitigar los impactos negativos en función de los riesgos adversos para nuestros colaboradores, clientes, proveedores, comunidad y grupos de interés en general en materia de Derechos Humanos. Este proceso tiene 4 etapas, cuya gestión está a cargo de la Dirección Ejecutiva de Sustentabilidad y Relación con Inversionistas.

1. Identificación de riesgos adversos en materia de Derechos Humanos.
2. Evaluación de impactos negativos en cuanto al manejo de Derechos Humanos.
3. Seguimiento de la implementación y resultados.
4. Plan de reparación.

- B. **Identificación de riesgos adversos en materia de derechos humanos:** Se recopilará información para comprender los riesgos sectoriales, geográficos y de productos, incluidos riesgos presentes o potenciales en materia de Derechos Humanos.

Para efectos de lo anterior, las fuentes de información podrán ser informes de gobiernos, de organizaciones nacionales o internacionales o bien de representantes de los trabajadores y sindicatos.

- C. **Evaluación de impactos negativos en cuanto al manejo de Derechos Humanos:** Se evaluará la participación de GFNorte en los impactos negativos reales o potenciales identificados, elaborando planes de acción para mitigarlos, priorizando las tareas y asignación de recursos en función de si:

1. GFNorte puede causar o ha causado / puede contribuir o ha contribuido con impactos significativos en materia de derechos humanos en la realización de sus actividades o la prestación de servicios a colaboradores, clientes, proveedores, la comunidad y grupos de interés en general.

- D. **Seguimiento de la implementación y resultados:** Se llevará de forma constante la actualización de ejercicio inicial de identificación, priorización y evaluación de riesgos señalado en inciso anterior, identificando los resultados alcanzados, verificando que se estén implementando las medidas de mitigación de riesgos adoptadas y que los impactos negativos detectados se estén previniendo o mitigando. Para ello se elaborará un informe que al efecto deberá considerar los siguientes requisitos:

1. Tendrá carácter público y se dará a conocer información relevante sobre los procesos de Debida Diligencia en materia de Derechos Humanos.
2. En todo momento se respetará la información confidencial de GFNorte.
3. Lo anterior, se incluirá en el Informe Anual, detallando las medidas adoptadas en términos de la Debida Diligencia, los impactos o riesgos significativos identificado, la forma en que se han evaluado y la priorización de los planes de mitigación, así como los resultados y previsiones adoptadas para remediar o colaborar en la reparación de potenciales daños en materia de derechos humanos.

- E. **Plan de remediación:** Este plan podrá incluir acciones operativas, contractuales y legales para minimizar los riesgos en materia derechos humanos. Adicionalmente se realizarán evaluaciones anuales que

abarcarán la detección, prevención, mitigación y remediación de los impactos identificados, para tener una certeza razonable de que los grupos de interés estén protegidos.

1. Cuando en GFNorte se identifique que se ha causado o contribuido a ocasionar algún impacto negativo, se buscará su reparación, restituyendo a las personas afectadas en el estado en que se encontrarían de no haberse presentado el caso, procurando un beneficio proporcional a la magnitud y escala del daño.
2. Los tipos de reparaciones dependerán de la naturaleza y alcance del impacto negativo, pueden incluir, entre otras, disculpas, restituciones o rehabilitaciones, compensaciones financieras o no financieras, sanciones a quienes resulten responsables y la adopción de medidas para prevenir futuros impactos negativos.
3. En las investigaciones que procedan a cada caso, en GFNorte se procurará el acercamiento bajo principios de razonabilidad y proporcionalidad con los titulares de los derechos afectados, buscando en todo momento el determinar la mejor manera de proceder a la reparación del daño. Así mismo, cuando la restitución se busque a través de procesos jurisdiccionales, GFNorte colaborará en tiempo y forma en los requerimientos de hacer o informar que disponga la autoridad.

## **6. De las actividades de crédito:**

- A. En GFNorte el respeto hacia los Derechos Humanos es un deber, por lo cual, promueve su protección de manera intrínseca en las actividades de financiamiento. La Dirección Ejecutiva de Sustentabilidad y Relación con Inversionistas gestiona los riesgos de las actividades que financia, a través de su Sistema de Gestión de Riesgos Sociales y Ambientales (SEMS, por sus siglas en inglés) lo anterior se encuentra detallado en el numeral 2.2.3 Análisis de Riesgo Social y Ambiental del manual de crédito.
- B. De esta forma se identifican, categorizan, evalúan y gestionan los riesgos e impactos en materia ambiental y social que puedan desprenderse de la consecución del negocio, considerando aspectos como la participación de las comunidades, los pueblos indígenas, las condiciones laborales, la salud y la seguridad de los trabajadores, en línea con las Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional y los Principios de Ecuador ([ver política de riesgo socio ambiental](#)) y emite una opinión que se presenta en los Comités de Crédito correspondientes. Adicionalmente, se cuenta con una lista de exclusión de actividades u operaciones que se consideran prohibidas, por lo que no requieren de un análisis preliminar para determinar su declinación.

## **7. De las actividades de inversión responsable:**

A. En materia de Inversión Responsable, la Dirección Ejecutiva de Sustentabilidad y Relación con Inversionistas será responsable de:

1. Identificar, evaluar y dar seguimiento a riesgos e impactos en materia social incluyendo temas de derechos humanos que puedan desprenderse de la consecución de las actividades de inversión ([ver política de inversión responsable](#)).
2. Analizar los riesgos reputacionales relacionados a temas ASG incluyendo aquellos en materia de Derechos Humanos de las emisoras en las que invierte la Operadora de Fondos Banorte, así como promover el entendimiento del contexto, alcance e impacto de dichos riesgos; así como las medidas de mitigación implementadas por las emisoras, sin que el análisis constituya por sí mismo una restricción automática para la inversión, sino un insumo dentro del proceso integral de su evaluación.
3. En coordinación con el Director Ejecutivo de Inversiones Administración de Activos se dará seguimiento a la estrategia general de inversión responsable, de conformidad con lo establecido en el [manual de Inversión responsable](#). En este sentido, la Operadora de Fondos Banorte, a través del Director Ejecutivo de Inversiones Administración de Activos, podrá considerar estrategias de selección positiva, integrando emisoras con desempeño favorable en criterios ASG, así como elementos de selección negativa como referencia, considerando la lista de exclusión administrada por el Subdirector de Riesgo Socio Ambiental, en la cual se podrán establecer y definir actividades u operaciones no elegibles en materia de derechos humanos, conforme a los criterios institucionales. La aplicación de estos criterios deberá realizarse bajo un enfoque de materialidad y proporcionalidad, considerando los objetivos de inversión de Operadora de Fondos Banorte.
  - a. El Sub Director de Riesgo Socioambiental deberá enviar anualmente la lista de exclusión al Sub Director de Sustentabilidad e Inversión Responsable mediante correo electrónico, con el fin de mantener una comunicación continua que permita identificar oportunamente cualquier cambio en dicha lista.
  - b. Si durante el transcurso del año, el Sub Director de Sustentabilidad e Inversión Responsable tiene conocimiento de alguna emisora que incurra posibles controversias relacionadas con los derechos humanos, deberá informarlo al Director Ejecutivo de Inversiones Administración de Activos, mediante correo electrónico, para su consideración dentro del proceso de análisis y toma de decisiones de inversión.

## **8. De las actividades relacionadas con la naturaleza:**

- A. La Dirección Ejecutiva de Sustentabilidad y Relación con Inversionistas será responsable de analizar, gestionar y comunicar las dependencias, impactos, riesgos y oportunidades en materia de naturaleza, con el propósito de prevenir o minimizar las afectaciones ambientales y fomentar la orientación de flujos financieros positivos en nuestras operaciones y en las de nuestros clientes.
  
- B. GFNorte deberá promover la inclusión de criterios relacionados con la naturaleza en proyectos y actividades de crédito y/o financiamiento e inversión, impulsando la protección de los pueblos indígenas y comunidades locales, garantizando el respeto a sus derechos humanos así como el acceso al agua, la alimentación y un entorno saludable. En línea con la [Política de Capital Natural](#), GFNorte tiene un compromiso permanente de analizar, gestionar y comunicar los impactos y oportunidades ambientales, considerando a todas las partes interesadas y actores relevantes en nuestras evaluaciones, para fomentar prácticas empresariales responsables y sostenibles.

## **9. De la comunicación:**

- A. GFNorte reconoce que difundir la relevancia de los Derechos Humanos resulta esencial para dar a conocer los lineamientos aplicables a la materia al personal, clientes, inversionistas y proveedores y otros grupos de interés y fomentar su aplicación responsable en la gestión de sus tareas y funciones.
  
- B. GFNorte cuenta con diversos mecanismos que facilitan la comunicación con sus [grupos de interés](#) con el objetivo de mantener una vía de comunicación abierta con ellos. Entre los mecanismos se encuentran:
  - 1. **Colaboradores:** Intranet, correo electrónico, línea de apoyo Banorte, sistema de denuncia "EthicsPoint" y encuestas de clima organizacional. Así mismo, el mecanismo de comunicación entre los colaboradores de la Red de Sucursales y el área de Experiencia del Cliente, "Tu Voz Transforma", el cual tiene como objetivo identificar y resolver las barreras que impiden dar una buena experiencia a nuestros clientes. Lo anterior, forma parte del sistema de Experiencia del Cliente Interno que directamente tiene un impacto en nuestros clientes.
  
  - 2. **Inversionistas:** Reporte anual, informe anual, reportes trimestrales, asamblea de accionistas, Banortel, correo electrónico y página web.
  
  - 3. **Cliente:** Sucursales, Banorte Móvil, Centro de Contacto, Banorte unidad especializada de consultas y quejas, página web, redes sociales y encuestas de satisfacción.

4. **Comunidad:** Teléfono, correo electrónico, página web, redes sociales y reuniones con grupos focalizados de interés.

#### **10. De la obligación de informar:**

- A. En este sentido, la Dirección Ejecutiva de Sustentabilidad y Relación con Inversionistas será responsable de:
  1. Mantener actualizada la normativa aplicable a GFNorte que esté relacionada con la protección de Derechos Humanos y gestionar su publicación tanto en el Portal de Normatividad Institucional conforme al [manual de Emisión de Normatividad](#), como en el Portal de internet de la Institución, esto último para conocimiento, observación y cumplimiento de los distintos grupos de interés de GFNorte diferentes a los colaboradores.
  2. Gestionar en conjunto con la Dirección de Aprendizaje un programa de capacitación dirigido a las áreas involucradas en la materia.
  3. Establecer mecanismo de atención de denuncias de Derechos Humanos, de conformidad con lo descrito en la fracción 11. Sistema de denuncias de la presente política.
- B. Respondiendo al principio de transparencia plasmado en nuestro modelo de sustentabilidad, la Dirección Ejecutiva de Sustentabilidad y Relación con Inversionistas tendrá la función de informar anualmente a las organizaciones a las que GFNorte está adscrito (Ver fracción 4), así como a sus [grupos de interés](#), los resultados de la implementación de los principios relacionados con la protección de derechos humanos que se han llevado a cabo en el ejercicio.

#### **11. Sistema de denuncias:**

- A. En apego a lo establecido en el Código de Conducta, los consejeros, directivos, colaboradores, proveedores y/o grupos de interés de GFNorte, que tengan conocimiento directo o indirecto de un acto o incumplimiento a la normatividad que pueda constituir o llegue a significar un daño patrimonial para GFNorte, o bien, constituya el incumplimiento a cualquiera de los lineamientos del Código de Conducta, la presente Política, deberán reportarlo con discreción, a la Dirección General Adjunta de Contraloría, y/o a la Dirección Auditoría de Asuntos Especiales o bien, a través del sistema de denuncias establecido en la Institución. ([Ver Código de Conducta](#)) ([Ver manual de EthicsPoint](#)).

## Glosario de Términos

Sec.	Concepto	Descripción
1.	<b>Acercamiento con Grupos de Interés:</b>	El proceso a través del cual un negocio intenta entender e involucrar a los grupos de interés en sus actividades y decisiones con el objetivo de mitigar/erradicar posibles violaciones a sus derechos humanos, o hacer accesibles mecanismos de remediación.
2.	<b>Biodiversidad</b>	Diversidad de especies vegetales y animales que forman parte del capital natural y constituyen la base de los servicios que brinda. La biodiversidad proporciona resiliencia ante eventos climáticos como inundaciones y sequías y soporta procesos fundamentales como el ciclo del agua y la formación del suelo.
3.	<b>Cadena de suministro:</b>	También llamada cadena de abastecimiento es un conjunto de actividades u operaciones involucradas en el proceso de venta de un producto en su totalidad. Dicho de otra forma, la cadena de suministro involucra desde el proceso de supervisión de obtención de materias primas, la fabricación, la producción, hasta la distribución final del producto.
4.	<b>Comunidades locales</b>	Grupo de personas que viven e interactúan en un entorno y lugar específicos, y que comparten preocupaciones comunes en torno a las instalaciones, los servicios y el medio ambiente locales. Estas comunidades pueden otorgar un significado particular a la tierra y los recursos naturales como fuentes de cultura, costumbres, historia e identidad, y/o depender de ellos para sostener sus medios de vida, organización social, cultura, tradiciones y creencias.
5.	<b>Condiciones laborales:</b>	Las condiciones laborales son señaladas por la Ley Federal del Trabajo vigente, sin que se incurra en una discriminación por, sexo, edad, religión, o doctrina política. Las distinciones que en su caso se hagan serán referentes a términos objetivos como plaza, o tipo nivel de funciones dentro de las condiciones laborales se encuentran: la jornada laboral, días de descanso, salario aguinaldo.
6.	<b>Debida diligencia en materia de Derechos Humanos</b>	Proceso mediante el cual se identifican, previenen, mitigan y rinden cuentas de cómo abordan el impacto sobre la protección de los derechos humanos.
7.	<b>Declaración Universal de los Derechos Humanos:</b>	La Declaración Universal de los Derechos Humanos es un documento elaborado por representantes de todas las regiones del mundo con diferentes antecedentes jurídicos y culturales. La Declaración establece, por primera vez, los derechos humanos fundamentales que deben protegerse en el mundo entero.
8.	<b>Dependencias relacionadas con la naturaleza</b>	Son aspectos de los activos ambientales y los servicios ecosistémicos de los que depende una persona u organización para funcionar. El modelo de negocios de una empresa, por ejemplo, puede depender de los servicios ecosistémicos de flujo de agua, regulación de la calidad del agua y regulación de peligros como incendios e inundaciones; provisión de hábitat adecuado para polinizadores, quienes a su vez brindan un servicio directo a las economías; y captura de carbono.

<b>9.</b>	<b>Derecho Inherente</b>	Nos referimos a aquel que está intrínsecamente ligado a la naturaleza de algo o alguien, y que no puede ser separado de ello. En el contexto de los derechos humanos, se refiere a aquellos derechos que todas las personas poseen por el simple hecho de ser humanos
<b>10.</b>	<b>Derechos Humanos</b>	<p>Son los derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.</p> <p>Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho a la vida.</li> <li>• Derecho a la libertad de expresión.</li> <li>• Derecho a la salud.</li> <li>• Derecho a la educación.</li> <li>• Derecho a no ser torturado.</li> <li>• Derecho a un juicio justo.</li> <li>• Derecho a la igualdad y no discriminación.</li> </ul> <p>Son la expresión jurídica universal de esos derechos inherentes en tratados y leyes internacionales.</p>
<b>11.</b>	<b>Discriminación:</b>	Dar trato que atente contra la dignidad humana por motivos de distinciones por género, orientación sexual, raza, religiosos, afiliación políticos, o condición de salud.
<b>12.</b>	<b>Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación:</b>	Modificación organizacional o tecnológica que permite que un proceso o tarea definida sea llevada a cabo usando la mínima cantidad de recursos posibles. Estas modificaciones incluyen procesos de rediseño de un producto, conversión a iluminación ahorradora de energía, reducción del uso.
<b>13.</b>	<b>Equidad de género:</b>	Justicia, imparcialidad e igualdad social entre hombres y mujeres.
<b>14.</b>	<b>Evaluación de impacto en derechos humanos:</b>	La evaluación de impacto en derechos humanos es una práctica que pretende identificar y enfrentar impactos negativos a los derechos humanos, a través de un acercamiento con grupos de interés, recolección y análisis de datos, y un proceso de prevención, mitigación y remediación.
<b>15.</b>	<b>Grupos de Interés:</b>	Se refiere a los clientes, colaboradores, proveedores, inversionistas, autoridades, comunidades, y filiales o grupos de personas que tienen un interés, influencia o son afectados por algún proyecto o actividad de algún negocio.
<b>16.</b>	<b>Impactos relacionados con la naturaleza</b>	Se refieren a un cambio en el estado de la naturaleza (calidad o cantidad), que puede resultar en cambios en la capacidad de la naturaleza para proporcionar funciones sociales y económicas. Los impactos pueden ser positivos o negativos. Pueden ser el resultado de las acciones de una organización o, de otra parte.

<b>17.</b>	<b>Inversión Responsable (IR):</b>	El proceso de Inversión Responsable (IR) de GFNorte consiste en el análisis de los factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) de las emisoras en las que invierte el Grupo, con el objetivo de mejorar la gestión de riesgos y oportunidades, considerando el impacto material que los riesgos ASG pueden generar en un panorama de inversión a largo plazo.
<b>18.</b>	<b>Lista de exclusión de GFNorte:</b>	Actividades económicas u operaciones catalogadas como situaciones de riesgo o prohibidas, ubicadas en el capítulo de Filosofía de Crédito del Manual de Crédito GFNorte.
<b>19.</b>	<b>Materialidad:</b>	Refleja impactos sociales, ambientales y económicos significativos para una organización; o aquellos que influyen sustancialmente las evaluaciones y las decisiones de los grupos de interés.
<b>20.</b>	<b>Mecanismo de denuncias:</b>	Sistema que consiste en procedimientos, reglas y roles para recibir quejas y proveer remediación y/o estrategias de mitigación. Un mecanismo de denuncias efectivo se espera sea legítimo, accesible, predecible, equitativo, transparente, compatible con derechos humanos y una fuente de aprendizaje continuo. Para que un mecanismo sea efectivo al nivel operacional, tienen que estar basados en acercamiento con grupos de interés y dialogo según los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos (PREDH).
<b>21.</b>	<b>Naturaleza</b>	Se refiere al mundo natural, haciendo hincapié en la diversidad de organismos vivos, incluidas las personas, y sus interacciones entre sí y con su entorno. Está formada por cuatro reinos (componentes): tierra, océano, agua dulce y atmósfera.
<b>22.</b>	<b>Normas de Desempeño (ND):</b>	Son directrices sobre Sostenibilidad Ambiental y Social creadas por el IFC, cuyo objetivo es ofrecer orientación a los clientes para identificar, prevenir y mitigar riesgos e impactos sociales y ambientales. Las ND son parte integral en el enfoque para la gestión de riesgos y en conjunto, las ocho normas definen los aspectos que el cliente debe respetar durante el ciclo de la inversión.
<b>23.</b>	<b>Oportunidades relacionadas con la naturaleza</b>	Actividades que generan resultados positivos para las organizaciones y la naturaleza a través de impactos positivos o la mitigación de impactos negativos en la naturaleza. Las categorías de oportunidades de TNFD se dividen en aquellas relacionadas con el desempeño empresarial y aquellas relacionadas con el desempeño de la sostenibilidad.
<b>24.</b>	<b>Pacto Mundial:</b>	El Pacto Mundial de las Naciones Unidas es la incitativa de sostenibilidad corporativa más grande del mundo. Un llamado a las empresas a alinear sus estrategias y operaciones con los principios universales de derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente y anticorrupción para tomar acciones que permitan avanzar en los objetivos sociales.
<b>25.</b>	<b>Principios de Ecuador:</b>	Marco teórico adoptado por las instituciones financieras para determinar, evaluar y administrar los riesgos ambientales y sociales de proyectos. Su objetivo principal es proveer de un estándar mínimo

		de debida diligencia y monitoreo para apoyar una toma de decisiones más responsable.
<b>26.</b>	<b>Principios de Inversión Responsable (PRI, por sus siglas en inglés):</b>	PRI es una iniciativa de inversionistas internacionales en colaboración con la UNEP FI y el Pacto Mundial; cuyo enfoque para invertir reconoce la relevancia de los factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) para manejar mejor el riesgo y generar retornos a largo plazo. Se basa en la gestión activa y en la creencia de que estos aspectos pueden tener un impacto positivo en el rendimiento financiero de las inversiones.
<b>27.</b>	<b>Principios de la Banca Responsable:</b>	Estos principios buscan alinear a los bancos con las metas de la sociedad tal como se expresan en los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) y el Acuerdo de París. Establecen la línea de lo que significa ser un banco responsable y proveen la guía de acción sobre cómo lograrlo.
<b>28.</b>	<b>Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos:</b>	Son el estándar global con máxima autoridad de derechos humanos en negocios. Están conformados por 31 principios que establecen como una empresa o un Estado debe prevenir y enfrentar los impactos negativos a derechos humanos que pudiera provocar.
<b>29.</b>	<b>Pueblos indígenas</b>	Los pueblos indígenas son generalmente definidos como, <ol style="list-style-type: none"> <li>1. personas tribales en países independientes cuyas condiciones sociales, económicas y culturales los distinguen de otras secciones de la comunidad nacional, y cuyo estatus es regulado parcial o completamente por sus propias costumbres o tradiciones;</li> <li>2. personas en países independientes que son consideradas indígenas por su descendencia de poblaciones que habitaban la región geográfica, a la cual el país pertenece, al tiempo de la conquista, o colonización, y que retienen algunas de sus instituciones sociales, políticas, económicas y culturales.</li> </ol>
<b>30.</b>	<b>Riesgos relacionados con la naturaleza</b>	Amenazas potenciales a las que se enfrenta una organización y que surgen de su dependencia y de los impactos de la sociedad en general sobre la naturaleza. Dichos riesgos pueden ser riesgos físicos, riesgos de transición o riesgos sistémicos.
<b>31.</b>	<b>Trabajo Forzoso:</b>	Incluye cualquier tipo de trabajo exigido a una persona bajo cualquier tipo de amenaza, ya sea financiera, física, psicológico y demás, o aquel trabajo al cual la persona no ha entrado voluntariamente.
<b>32.</b>	<b>Trabajo Infantil:</b>	Se refiere a cualquier tipo de trabajo realizado por un niño menor a 15 años (a menos de que la ley local especifique una edad superior, en cuyo caso se aplica ese límite de edad).